

**VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN-2015**

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
<b>Cozumel</b>	A	A	A	A	A	A-FC	A	FC	A	FC	A	A	FC	FC	A	A	A	FA	SC	A-SC	FA	A

**Observaciones por fracción:**

**Simbología**

- A:** Actualizado
- FA:** Falta Actualizar
- FC:** Falta Complementar
- N:** No publican información
- SC:** Se sugiere corroborar

- Fracción V. Se recomienda publicar el mapa de localización de la Unidad de Vinculación.
- Fracción VI. Falta complementar con la información cuantitativa de las acciones que ya se realizaron-resultados (acciones sustantivas de los ejercicios 2013-2014-2015).
- Fracción VII. Se deben publicar los formatos empleados según corresponda a cada servicio otorgado (de ser el caso).
- Fracción VIII. Falta complementar con el informe de ejecución del gasto. Dicho informe, de igual forma puede publicarse en la fracción XVIII.
- Fracción IX. Se recomienda analizar información del ejercicio 2015 y demás Unidades Administrativas (Ejemplo: Obra pública).
- Fracción X. Se deben publicar las bases, invitación, reglas etc. del proceso de subasta que se está ejecutando, aún cuando el proceso ya este concluido.
- Fracción XI. Se recomienda analizar información para el ejercicio 2015.
- Fracción XII. Se recomienda generar acciones conjuntas con el área de Contraloría, en particular sobre otro tipo de auditorías que probablemente se realizan, tal como por ejemplo: calidad en el servicio.
- Fracción XIII. Falta incluir información de otras Unidades Administrativas aplicables, tal como por ejemplo: Sanidad, catastro, ZOFEMAT, turismo, tránsito etc.
- Fracción XIV. Falta incluir demás bienes muebles(oficina-secretarial etc.), padrón vehicular.
- Fracción XV. Se recomienda iniciar análisis sobre información correspondiente al ejercicio 2015.
- Fracción XVIII. Falta información concerniente a los ejercicios 2014-2015.
- Fracción XIX. La fracción si aplica al Sujeto Obligado. En caso de no disponer con fondos auxiliares especiales, se recomienda pronunciarse en tal sentido mediante una nota aclaratoria.
- Fracción XX. Se recomienda poner la leyenda "Las solicitudes de información ingresadas del (fecha en que se puso en operación el sistema infomexqroo) a la presente fecha, podrán consultarse en la siguiente página de Internet: <http://infomex.qroo.gob.mx>". Cabe mencionar que presentan solo los informes anuales del artículo 14 de la LTAIPEQROO, al 2014.
- Fracción XXI. No se puede ingresar a la fracción. Se recomienda aclarar que hasta el momento no se ha generado acuerdo alguno ( de ser el caso).